



*Provincia de la Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

EXPEDIENTE N°: 8482/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA -JEFATURA DE POLICIA.-

Extracto: S/OBJETIVO DE SEGURIDAD DE "EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.A.".-

DICTAMEN N°: 1668/03 .-

SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA Y PROTECCION A LA COMUNIDAD:

Atento al tenor del Oficio glosado a fs. 76 de autos y demás actuaciones cumplimentadas a posteriori, la Policía de la Provincia, acorde a la postura sustentada en las presentes actuaciones, se encuentra ejercitando sus atribuciones en el ámbito de jurisdicción de esta Provincia en el complejo de Casa de Piedra se ignora si tal circunstancia ha sido puesta en conocimiento del Ente ejecutivo Casa de Piedra en respuesta a la nota glosada a fs. 80, debiendo coordinar en su caso los aspectos inherentes a dicha operatoria.

Por ello se impone que, como cuestión preliminar y urgente se practique un detallado informe de la situación existente a la fecha, contactos o gestiones efectuadas con dicho organismo, modo en que se han coordinado las actividades de la agencia privada y la Institución Policial, posibilidad de atender a dichos servicios con policía adicional, etc.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA,  
CD/mesp.-



11 NOV 2003  
Dr. PABLO LUIS LANZARINI  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa